



RESOLUCION No. SACUNR16-174
Jueves, 10 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala de fecha 10 de noviembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor CESAR MONTAÑEZ ROMERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.744.627 de Bucaramanga, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR10-586 del 04 de agosto de 2010, emanada para entonces de la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA.

Que, el señor CESAR MONTAÑEZ ROMERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.744.627 de Bucaramanga, encontrándose Inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo anotado, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Relator de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-50 del 18 de mayo de 2016, emanada de la antes denominada Sala Administrativa, del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Relator de Tribunal y/o Equivalentes grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, conforme a las vacantes que fueran publicadas el 1° de julio pasado.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-174 del 10 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-925 del 28 de julio de 2016, aprobado en Sesión Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de RELATOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de esa Corporación, que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí en primer lugar el señor CESAR MONTAÑEZ ROMERO. Dicho Acuerdo, fue enviado al doctor ORLANDO TELLO HERNANDEZ, Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1561 del 06 de septiembre de 2016.

Que, con Oficio No. 877 de fecha octubre 24 de 2016, radicado en la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y repartido al Despacho del doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA como Magistrado Ponente, la doctora DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó copia del Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2016, a través del cual dicha Corporación en Sala Plena, dispuso nombrar en propiedad al señor CESAR MONTAÑEZ ROMERO, en el cargo de CITADOR del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca. Con el mismo Oficio, allegó además copia del Acta de Posesión del citado servidor Judicial en el cargo referido, suscrita el 10 de octubre de 2016.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del señor CESAR MONTAÑEZ ROMERO se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor CESAR MONTAÑEZ ROMERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.744.627 de Bucaramanga, del cargo **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA**, al cargo de **RELATOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hoja No. 3 Resolución No. SACUNR16-174 del 10 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente



JASS/ALSS.